



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del veintiuno de abril del año dos mil veinte, haciendo uso de la plataforma Cisco Webex Meetings, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria 2020. Asistieron a esta sesión, con el carácter de miembros propietarios, los ciudadanos: Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y Presidente Suplente del Comité Técnico; Mtro. Brando Alan Flores Pérez, Subsecretario del Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; Lic. María de la Luz Hernández Trejo, Subsecretaria de Desarrollo Económico, en representación del Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico; Lic. Enrique Valverde Galeana, Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos, en representación de la Lic. Martha Patricia Ruíz Anchondo, Procuradora Social de la Ciudad de México; Lic. Brígido Rodríguez Astorga, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; Ing. César Fausto Gálvez Hernández, Subdirector de Enlace Territorial de la Secretaria del Medio Ambiente, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente; y el Ing. Hugo Flores Sánchez, Director General de Obras para el Transporte, en representación del Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Con el carácter de invitado permanente, el ciudadano: Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano, en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México y comisario del Comité; Lic. Nayeli García Godínez, en representación de la Lic. Noelia Peña Hurtado, Subdirectora de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S.N.C.

Con el carácter de Secretario Ejecutivo del Comité y Secretaria de Actas, respectivamente, los ciudadanos: Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad y Lídice Rocha Marenco, Directora Técnica y de Órganos Colegiados de la Secretaría de Movilidad.

Con el carácter de invitados asistieron: Geog. Margarito Rojas Salas, Director General de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Movilidad; Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad; Gabriela Macedo Sánchez, J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B" y el Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad.

La Cuarta Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación para la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria por videoconferencia, a través de la plataforma Cisco Webex Meeting, e instrucción a la Secretaria de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Toma de conocimiento de la formalización del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.

Handwritten signature at the bottom of the page.

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.



5. Aprobación del “Programa de Acceso a Salud de Operadores de Transporte Público Concesionado”.-----
6. Aprobación del “Programa de subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2020”.-----
7. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para obtener la suficiencia presupuestal para contratar a la empresa emisora de tarjetas de combustible en el marco del “Programa de subsidio al combustible para concesionarios de Transporte de Pasajeros Público Concesionado calificado como Colectivo y de Corredores, 2020”.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. El Presidente Suplente, Mtro. Andrés Lajous Loaeza, dio la bienvenida a los asistentes a la Cuarta Sesión Extraordinaria 2020 y solicitó a Lídice Rocha Marengo señalar si se contaba con quórum legal para sesionar. Lídice Rocha Marengo tomó la lista de asistencia de cada uno de los asistentes, solicitándoles que cuando dijera su nombre confirmara su asistencia de forma verbal y en el chat de la plataforma. Todos los miembros propietarios del Comité corroboraron su asistencia, por lo que la Secretaria de Actas confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta, inciso c) del Contrato de Fideicomiso y que, por lo tanto, podía instalarse formalmente la Cuarta Sesión Extraordinaria 2020. Siendo así, el Presidente Suplente declaró formalmente instalada la sesión y solicitó a Lídice Rocha Marengo proceder con el primer punto del Orden del Día -----

2. APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CISCO WEBEX MEETING, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARIA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/01/04/EXTRAORDINARIA/2020 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN LAS CLÁUSULAS SEXTA, INCISO J) Y SÉPTIMA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; Y EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”; **APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CISCO WEBEX MEETING, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, solicitando a cada uno de los miembros propietarios del Comité emitieran de manera verbal el sentido de su voto y, en razón de que así lo manifestaron, declaró aprobado el

A.I.



acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Lídice Rocha Marengo dio lectura orden del día y preguntó a los asistentes si había alguna duda respecto de éste, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al acuerdo para someterlo a consideración de los presentes.-----

ACUERDO: FIFINTRA/02/04/EXTRAORDINARIA/2020 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EN LAS CLÁUSULAS SEXTA Y SÉPTIMA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, solicitando a cada uno de los miembros propietarios del Comité emitieran de manera verbal el sentido de su voto y, en razón de que así lo manifestaron, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto. Haciendo uso de la palabra, el Lic. Brígido Rodríguez Astorga comentó que le había llegado a destiempo el Convenio por lo que consideraba improcedente este punto puesto que no se había tenido tiempo de revisarlo. La Secretaria de Actas respondió haciéndole saber que el proyecto de convenio se había enviado como anexo de la sesión pasada, previo a que este fuera formalizado. Además, agregó que , aunque se hicieron ajustes menores de forma, el contenido sobre fines, patrimonio, funcionamiento e integración del Comité, así como facultades del Secretario Ejecutivo no se habían modificado con respecto a la versión que les había sido enviada previamente. Aclaro que este acuerdo era para hacer de conocimiento del Comité como se había solventado todo el proceso modificatorio y que no había ningún cambio de fondo. Lídice Rocha Marengo preguntó si alguien más deseaba hacer otro comentario y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/03/04/EXTRAORDINARIA/2020 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64, 65, 68 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15, 16 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11, 12 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA, SÉPTIMA Y DÉCIMA QUINTA, TERCER PÁRRAFO, DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'A.I.', 'L.R.C.', and others.

Handwritten signature or initials in blue ink at the bottom center of the page.



EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.-----

Acto seguido continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día.-----

5. APROBACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACCESO A SALUD DE OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO”. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto. El Lic. Brígido Rodríguez Astorga comentó que no estaba de acuerdo con este punto y el que seguía puesto que el decreto de creación del Fideicomiso establece como fin el mejorar el parque vehicular a través de la sustitución de microbuses y consideró que estos dos programas sobrepasaban los límites de los fines del Fideicomiso. Comentó que el erario público no debía utilizarse como programas sociales y que su área no estaba de acuerdo en que se usara para apoyar a los concesionarios de transporte público. La Secretaria de Actas respondió que una de las modificaciones al Contrato había sido a los fines del Fideicomiso, ampliándolos de conformidad a lo establecido en la Ley de Movilidad y procedió con lectura de la Cláusula Cuarta tal como se encuentra en el Convenio Modificatorio: “La finalidad de este FIDEICOMISO es coadyuvar como agente de cambio institucional para el Gobierno de la Ciudad de México, de tal manera que el Comité Técnico, con criterios de equidad social, eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos, defina e implemente las acciones necesarias para garantizar, eficientar y mejorar el servicio de transporte público concesionado, renovar el parque vehicular e infraestructura del servicio. Con base en esto, continuó explicando que la Secretaría estaba proponiendo estos programas por considerarlos mecanismos que contribuirán a mejorar el servicio de transporte público prestado a través de incentivos positivos para que los operadores y concesionarios modifiquen actitudes. El Presidente Suplente agregó que la decisión de ejercer estos recursos con estos objetivos está enmarcada en un Programa de Mejora del Servicio de Transporte Público Concesionado Colectivo y le recordó a los asistentes que durante las sesiones que había presidido varias veces les había comentado que concentrar la modernización del transporte público solo en la sustitución de unidades era muy limitado. Que la secretaría estaba proponiendo dos formas de mejorar la operación, una, dándole protección a los conductores y por eso se está planteando el acceso a salud y esto es para que haya estabilidad laboral y para fortalecer el vínculo de control entre el Gobierno de la Ciudad y los conductores. Dado que los conductores son empleados de los concesionarios son empleados de los concesionarios y se les paga por cuenta, no hay mucho control sobre la operación. En el caso del bono de combustible, mencionó que desde 2014 han incrementado considerablemente los costos de los combustibles lo que se ha visto reflejado en los costos de operación y por ende en la reducción del pago de mantenimiento de las unidades. Mencionó que ante la disyuntiva de subir la tarifa o subir los costos de operación, la decisión en conjunto con la Jefa de Gobierno había sido subsidiar los costos de operación porque no era viable imponer una tarifa mayor a la ciudadanía cuando no hay una mejora en la prestación del servicio de transporte. Agregó que se realizaron las modificaciones al contrato con el objetivo de que sus fines permitieran todas estas políticas de mejora. El Lic. Brígido comentó que estas asociaciones son privadas y que por esta razón consideraban problemático destinar recursos de esta manera. La Secretaria de Actas respondió que el Programa de Acceso a Salud se está planteando como un apoyo al hombre camión y no a los Corredores, quienes al ser empresas sí tienen la obligación de proveer a sus empleados el acceso a salud. El Lic. Brígido comentó que él se refería al presupuesto, que consideraba que como ayuda social era apropiado, pero no sabía si estos recursos serían regularizables año con año, e insistió en que el fin del Fideicomiso era mejorar el parque vehicular. A esto, el Presidente Suplente respondió que este ya no era el fin del Fideicomiso y que se había trabajado durante meses la modificación con la Procuraduría Fiscal y con Nafin. También aclaró que no se trata de programas sociales, sino que son programas cuyo objetivo es la mejora de la operación del transporte público, de lo contrario se ejecutarían a través de la Secretaría de Bienestar. Como estos programas están dentro de los fines del Fideicomiso que ya fueron aprobados, tienen que ver con la mejora del transporte público. Lídice Rocha Marengo agregó que los lineamientos de operación de este Programa se estaban trabajando y que se someterían a aprobación del Comité, una vez que estos fueran dictaminados por Evalúa CDMX; que en estos se prevé como requisito para acceder a los beneficios del Programa de Subsidio haber participado y completado el Programa de Regularización que tiene como objetivo mejorar la prestación del servicio y que el Programa también está conectado a un programa de supervisión y sanción de la operación de las unidades, por lo que corresponde a un esfuerzo integral de la

A. I.
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Secretaría en este sentido. Por último preguntó a los miembros del Comité si había algún otro comentario o duda y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo para someterlo a consideración de los presentes.-----

ACUERDO: FIFINTRA/04/04/EXTRAORDINARIA/2020 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISO R) Y NOVENA, INCISO G) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; APRUEBA EL “PROGRAMA DE ACCESO A SALUD DE OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, solicitando a cada uno de los miembros propietarios del Comité emitieran de manera verbal el sentido de su voto. En razón de que hubo seis votos a favor y una abstención, la Secretaría de Actas declaró aprobado el Acuerdo por mayoría.-----

6. APROBACIÓN DEL “PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo para someterlo a consideración de los presentes.-----

ACUERDO: FIFINTRA/05/04/EXTRAORDINARIA/2020 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; ; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISO R) Y NOVENA, INCISO G) Y N); APRUEBA EL “PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”.-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, solicitando a cada uno de los miembros propietarios del Comité emitieran de manera verbal el sentido de su voto. En razón de que hubo seis votos a favor y una abstención, la Secretaría de Actas declaró aprobado el Acuerdo por mayoría.-----

7. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE USO EXCLUSIVO EN CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE



PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”.

Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo para someterlo a consideración de los presentes.

ACUERDO: FIFINTRA/06/04/EXTRAORDINARIA/2020 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI, 15 Y 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO F) Y G), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISO S) Y NOVENA, INCISO E) Y F); INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR \$444,607,120.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS SIETE MIL, CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE USO EXCLUSIVO EN CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”.

A.1.

SM

4

2

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, solicitando a cada uno de los miembros propietarios del Comité emitieran de manera verbal el sentido de su voto. En razón de que hubo seis votos a favor y una abstención, la Secretaria de Actas declaró aprobado el Acuerdo por mayoría.

La Secretaria de Actas comunicó a los integrantes del Comité Técnico que se habían agotado los puntos del orden del día.

CIERRE DE SESIÓN

El Mtro. Andrés Lajous refirió que no había más temas por desahogar, por lo que, siendo las 17 horas con 35 minutos del veintiuno de abril dos mil veinte, declaró formalmente concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

Handwritten signature of Andrés Lajous Loaeza.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Handwritten signature of María de la Luz Hernández Trigo.

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Handwritten signature at the bottom right.




DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ


ENRIQUE VALVERDE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


Hugo Flores Sánchez

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 21 de abril de 2020.